

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 1073/2022

VIEDMA, 29 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° CRH18-18 caratulado: “**ÁREA DE GESTIÓN HUMANA S/ CONCURSO INTERNO OFICINA JUDICIAL**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 700/18-STJ se convocó a Concurso Interno Cerrado y subsidiariamente Concurso Interno Abierto para cubrir los cargos vacantes dentro del Escalafón "A" en el Grupo I y II, y vacantes eventuales que se produjeran como consecuencia del concurso, en las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, dentro del marco normativo del Reglamento Judicial, Acordada N° 2/13-STJ –art. 6°) y Acuerdo Institucional N° 8/2014 que ordenó la efectivización del mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 681/20-STJ de fecha 02/12/2020, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 493/21-STJ de fecha 05/08/2021, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 530/21-STJ de fecha 13/08/2021 la cual fue rectificadora mediante Resolución N° 595/21-STJ 07/09/2021, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 574/21-STJ de fecha 02/09/2021, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que por Anexo II de la Resolución N° 128/22-STJ de fecha 17/03/2022, se aprobaron los Órdenes de Méritos detallados en el mismo.

Que atento el tiempo transcurrido desde la aprobación de dichos ordenes y, teniendo en cuenta que, a la fecha quedan agentes en Orden de Mérito en condiciones de promocionar, y siendo que el movimiento de personal, por diversos motivos, produce nuevas vacantes a cubrir, se considera razonable prorrogar la vigencia de los mismos por el término de un (1) año.

Que considerando el plazo previsto en el Artículo 1º de las resoluciones mencionadas precedentemente, el efecto que durante los años 2020 y 2021 produjeron sobre la gestión de los concursos internos las medidas adoptadas en el marco de la situación de emergencia COVID-19, que en el ámbito de la Comisión Paritaria General (Punto "A" del Acta N° 02/2022) se ha presentado propuesta de reforma del Reglamento Judicial en lo respectivo al régimen de concursos internos de ascenso considerándose oportuno no realizar nuevos llamados generales hasta tanto se defina sobre la propuesta mencionada y teniendo en cuenta que a la fecha quedan agentes en Orden de Mérito en condiciones de promocionar, siendo que el movimiento de personal -por diversos motivos- produce nuevas vacantes a cubrir, se considera razonable prorrogar la vigencia de los mismos hasta el 31/12/2023.

Que el trámite que nos ocupa se encuadra en la facultades delegadas por el Inc. b) del Art. 3º) de la Acordada N° 13/2015-STJ.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Prorrogar hasta el 31/12/2023, en el marco del Concurso Interno de la Oficina Judicial Grupos I y II, convocado por Resolución N° 700/18-STJ, en el ámbito de la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Circunscripción Judicial, la vigencia de los Órdenes de Mérito aprobados mediante Resoluciones N° 681/20-STJ, N° 493/21-STJ, N° 530/21-STJ rectificadas mediante Resolución N° 595/21-STJ, N° 574/21-STJ y N° 128/22-STJ.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido archívese.

Firmantes:

BAROTTO – Presidente STJ

VINCI - GERENTE DE ÁREA DE GESTIÓN HUMANA